



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

28 OCT 2024

Resolución Directoral Regional N° 1280-2024

Visto, los documentos que se adjuntan en un total de 25 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del Artículo 212° del DS. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que establece la rectificación de errores, de oficio o a instancia de los administrados se procede a modificar las RDR. N° 4395, 4404, 10981, 1181 y 4947 - 2024, conforme se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 497-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con el Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO), Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR las Resoluciones Directorales Regionales que a continuación se indican:

1.1. Numeral 1.1 del Artículo Primero de la RDR. N° 4395 de fecha 01.04.2024, que aprueba el contrato a favor de don JHONNY PASCUAL HUERTAS ZAPATA, DNI. N° 44618203, como Profesor de Educación Secundaria, 30 horas de la I.E. "El Tallan" de La Unión, en el sentido que su TITULO Y/O GRADO es LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA y no como figura en la citada resolución, de acuerdo a lo verificado en el Expediente N° 33664-2024. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

1.2. Numeral 1.1 del Artículo Primero de la RDR. N° 4404 de fecha 01.04.2024, que aprueba el contrato a favor de don JOSE ANGHELO SILUPU APRECIADO, DNI. N° 45983684, como Profesor de Educación Secundaria, 30 horas de la I.E. "La Greda Nueva" de Tambogrande, en el sentido que su TITULO Y/O GRADO es LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA y no como figura en la citada resolución, de acuerdo a lo verificado en el Expediente N° 23206-2024. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

1.3. Numeral 1.1 del Artículo Primero de la RDR. N° 10981 de fecha 11.10.2024, que aprueba el contrato a favor de doña JENY PATRICIA GIRON FARFAN, DNI. N° 43420947, como Profesor de Educación Secundaria, 30 horas de la I.E. "Salesiano Don Bosco" de Castilla, en el sentido que sus nombres son como se indica y no como figura en la citada resolución de conformidad con su DNI. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

1.4. Numeral 1.3 del Artículo Primero de la RDR. N° 1181 de fecha 09.10.2024, en el sentido que se da por concluido a partir del 05.09.2024 los efectos de la RDR. N° 5925-2024 que encarga a don ROLANDO GUILLERMO ATARAMA NAVARRO, DNI. N° 02600165, como Director de la I.E. "Rodrigo Chinchay Pacheco" de San Miguel de El Faique y

011280

no los efectos de la RDR. N° 1181-2024 como figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

1.5. Numeral 1.1 del Artículo Primero de la RDR. N° 4947 de fecha 09.04.2024, que aprueba el contrato a favor de doña **ARICELA ALBERCA CHINCHAY**, DNI. N° 46629241, como Profesora de Educación Primaria, 30 horas de la I.E. N° 14144 "Santa Rosa" de Tambogrande, en el sentido que su TITULO Y/O GRADO es LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA y no como figura en la citada resolución, de acuerdo a lo verificado con la documentación que presenta. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los estamentos administrativos correspondientes y a los interesados en la direcciones antes señaladas.

Regístrese y Comuníquese


DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA



WCHGR/DREP
MRP/DOADM.
FATG/RA.RR.HH.
Jacf

